



ACTA CORRESPONDIENTE A LA COMUNICACIÓN DEL DICTAMEN Y EMISIÓN DEL FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO 30001122-007-2023, PARA LA "SERVICIO INTEGRAL DE CIRUGÍA DE MÍNIMA INVASIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023".



SIENDO LAS **11:00 HORAS DEL DÍA 28 DE DICIEMBRE DE 2022**, EN LA SALA DE LICITACIONES DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, SITA EN EL SEGUNDO PISO, DEL ANEXO 2 DE LA TORRE INSIGNIA, UBICADA EN AVENIDA INSURGENTES NORTE No.423, COLONIA COMPLEJO URBANO NONOALCOLATELOLCO, C.P. 06900, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO; EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 26, 27 INCISO A), 28, 30 FRACCIÓN I, 32, 33, 34, 36, 37, 40, 43 Y 63 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, 36, 37, 41, 53, 55 Y 56 DE SU REGLAMENTO, SE PROCEDE A LA COMUNICACIÓN DEL DICTAMEN Y EMISIÓN DEL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO **30001122-007-2023**, PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO INTEGRAL DE CIRUGÍA DE MÍNIMA INVASIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023", HACIENDO CONSTAR LOS SIGUIENTES:-----

**HECHOS**

- I. DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO POR EL **ARTÍCULO 39 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL**, LA CONVOCANTE VERIFICO QUE EL LICITANTE, AL DÍA DE HOY, NO SE ENCUENTRE SANCIONADO POR LA **SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO** NI POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA O EN INCUMPLIMIENTO CONTRACTUAL, ANEXANDO DICHA VERIFICACIÓN A LA PRESENTE ACTA.-----
- II. CON FUNDAMENTO EN EL **ARTÍCULO 136 FRACCIÓN XXIV DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO**, EL REPRESENTANTE DEL **ÓRGANO INTERNO DE CONTROL** EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, MANIFIESTA QUE SU ASISTENCIA TIENE COMO FINALIDAD VERIFICAR QUE LA CELEBRACIÓN DE ESTE ACTO SE REALICE CONFORME A LA LEGISLACIÓN Y NORMATIVIDAD APLICABLE, LO ANTERIOR SIN PERJUICIO A LAS FACULTADES DE FISCALIZACIÓN E INVESTIGACIÓN QUE OPORTUNAMENTE REALICE EL PROPIO **ÓRGANO INTERNO DE CONTROL**.-----
- III. PARA EL DESARROLLO DE ESTE ACTO, SE ENCUENTRAN PRESENTES LOS SIGUIENTES SERVIDORES PÚBLICOS: -----

ÁREA	FUNCIONARIO
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS	ADOLFO ALONSO BONEQUI JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE NORMAS Y CONCURSOS
DIRECCIÓN GENERAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS Y URGENCIAS	DR. HÉCTOR ISRAEL GONZÁLEZ JUÁREZ REPRESENTANTE
DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS	ING. CLAUDIA PATRICIA QUIROZ FLORES SUBDIRECTORA DE TECNOLOGÍA E INSUMOS
DIRECCIÓN JURÍDICA Y NORMATIVA	LIC. ARIANA GALICIA MARTINEZ REPRESENTANTE
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL	LUZ EL SOCORRO GÓMEZ VIVANCO REPRESENTANTE

00000000

00000005



ACTA CORRESPONDIENTE A LA COMUNICACIÓN DEL DICTAMEN Y EMISIÓN DEL FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO 30001122-007-2023, PARA LA "SERVICIO INTEGRAL DE CIRUGÍA DE MÍNIMA INVASIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023".



CON BASE EN EL REGISTRO DE ASISTENCIA DE ESTE ACTO, SE ENCUENTRA PRESENTE EL LICITANTE:--

PERSONA FÍSICA O MORAL	REPRESENTANTE
DICIPA, S.A. DE C.V.	JORGE VERA CALDERÓN
COMERLAT, S.A. DE C.V.	JAVIER BENITEZ CUELLAR

IV. CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 43 FRACCIÓN II Y 49 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, 41 FRACCIONES III Y IV DE SU REGLAMENTO, ASÍ COMO EL NUMERAL 5.5 DE LAS BASES DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO, SE PROCEDE A DAR LA LECTURA DEL RESULTADO DE LA EVALUACIÓN CUALITATIVA DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA, ASÍ COMO DE LAS PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA, EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS: -----

**EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS:**

LA EVALUACIÓN CUALITATIVA A LAS PROPUESTA TÉCNICA DEL LICITANTE SE REALIZÓ POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS Y URGENCIAS ÁREA ENCARGADA DEL ANÁLISIS CUALITATIVO, A TRAVÉS DEL DICTAMEN TÉCNICO EMITIDO POR SU TITULAR, EL Q.F.B. HÉCTOR SALGADO SCHOELLY, DIRECTOR DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS, MEDIANTE OFICIO No. SSCDMX/SPSMI/DMTI/STI/1559/2022, DE FECHA 28 DE DICIEMBRE DE 2022, EL CUAL FORMA PARTE INTEGRAL DE LA PRESENTE ACTA COMO ANEXO 1 -----

**EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA, EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA Y GARANTÍA DE FORMALIDAD DE LA PROPUESTA:**

LA REVISIÓN Y EVALUACIÓN CUALITATIVA A LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA Y PROPUESTA ECONÓMICA ASI COMO LA GARANTÍA DE FORMALIDAD DE PROPUESTA, SE REALIZÓ POR PARTE DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS, A TRAVÉS DE LA JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE NORMAS Y CONCURSOS, DE CONFORMIDAD CON E. ANEXO 2 QUE FORMA PARTE INTEGRAL DE LA PRESENTE ACTA. -----

OBTENIENDOSE LOS SIGUIENTES RESULTADOS: -----

1. DE LA REVISIÓN CUALITATIVA A LA PROPUESTA DEL PARTICIPANTE DICIPA, S.A DE C.V., SE DETERMINÓ LO SIGUIENTE: -----

PARTIDAS EN LAS QUE PARTICIPA	CUMPLE	NO CUMPLE
DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA	CUMPLE	-----
PROPUESTA TÉCNICA	-----	NO CUMPLE
PROPUESTA ECONÓMICA	CUMPLE	-----

DEL ANÁLISIS CUALITATIVO, A TRAVÉS DEL DICTAMEN TÉCNICO EMITIDO POR SU TITULAR, EL Q.F.B. HÉCTOR SALGADO SCHOELLY, DIRECTOR DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS, MEDIANTE OFICIO NO. SSCDMX/SSPSMI/DMTI/STI/1559/2022, DE FECHA 28 DE DICIEMBRE DE 2022, SE DETERMINA QUE NO CUMPLE CON SU PROPUESTA TÉCNICA DE ACUERDO A LO SIGUIENTE: -----

00000000

00000006



ACTA CORRESPONDIENTE A LA COMUNICACIÓN DEL DICTAMEN Y EMISIÓN DEL FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO 30001122-007-2023, PARA LA "SERVICIO INTEGRAL DE CIRUGÍA DE MÍNIMA INVASIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023".



DICTAMEN TÉCNICO DE "SERVICIO INTEGRAL DE CIRUGÍA DE MÍNIMA INVASIÓN"  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL. NO. 30001122-007-2023

NO.	EMPRESA	CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
1	DICIPA, S.A. DE C.V.	NO CUMPLE	<p><b>EVALUACIÓN DE MUESTRAS:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>PRESENTÓ MUESTRAS.</li> </ol> <p><b>EVALUACIÓN DE PROPUESTA TÉCNICA:</b></p> <p><b>CARTAS DE APOYO:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>NO PRESENTÓ CARTA DE APOYO PARA EL INSTRUMENTAL OFERTADO DE US ENDOSCOPY.</li> <li>NO PRESENTÓ CARTA DE APOYO DE KARL STORZ PARA EL INSTRUMENTAL DE LAPAROSCOPIA, UROLOGÍA Y BARIATRÍA.</li> <li>NO PRESENTÓ CARTA DE APOYO DE FUJI PARA LOS EQUIPOS DE ENDOSCOPIA.</li> </ol> <p><b>I. GRUPO TERAPÉUTICO LAPAROSCOPIA:</b></p> <p><b>EQUIPO:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>NO REFERENCIA QUE LA FUENTE DE LUZ LED TENGA PANTALLA O INDICADORES DE ERROR.</li> <li>EL MONITOR, ENDOCÁMARA, FUENTE DE LUZ, PROCESADOR DE VIDEO Y FIBRA ÓPTICA ESTÁN MAL REFERENCIADOS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, NO SON ACCESORIOS DE EQUIPOS.</li> <li>NO ADJUNTA CERTIFICADOS INTERNACIONALES; FDA, CE O JIS PARA LOS SIGUIENTES EQUIPOS:             <ol style="list-style-type: none"> <li>GENERADOR ARMÓNICO.</li> <li>EQUIPO DE ELECTROCIRUGÍA.</li> </ol> </li> </ol> <p><b>INSTRUMENTAL:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>NO PRESENTÓ SETS DE INSTRUMENTAL, COMO SE INDICA EN LA PRECISIÓN TÉCNICA NÚMERO 7 DE LA JUNTA DE ACLARACIONES, UN SET PARA HOSPITALES PEDIÁTRICOS Y OTRO SET PARA EL RESTO DE UNIDADES HOSPITALARIAS.</li> <li>NO PRESENTÓ DOCUMENTACIÓN TÉCNICA PARA EL SIGUIENTE INSTRUMENTAL:             <ol style="list-style-type: none"> <li>TUBO DE IRRIGACIÓN Y SUCCIÓN CON LLAVE DE 2 VÍAS DE 3 Y 10 MM X 36 MM.</li> <li>PINZA DE DISECCIÓN CURVA TIPO SNAKE O PUNTA DIAMANTE 29 CM.</li> </ol> </li> </ol> <p><b>INSUMOS:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>EL REGISTRO SANITARIO PARA LOS INSUMOS DE MANGUERA DE IRRIGACIÓN Y TRÓCARES SE ENCUENTRAN VENCIDOS Y NO AGREGA NINGUNA DOCUMENTACIÓN SOLICITADA DE LOS INCISOS a, b, c, d, y e DEL PUNTO 4.7.1.2 NORMAS Y CERTIFICACIONES.</li> <li>NO PRESENTÓ REGISTRO SANITARIO PARA LA ÓPTICA DE VISIÓN DE CADA MEDIDA FRONTAL PANORÁMICA DE 0° Y 30°.</li> </ol> <p><b>II. GRUPO TERAPÉUTICO ENDOSCOPIA:</b></p> <p><b>EQUIPO:</b></p> <p><b>VIDEOGASTROSCOPIO</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>SE SOLICITA QUE EL DIÁMETRO EXTERIOR DEL TUBO DE INSERCIÓN SEA DE 9.0 A 9.3 MM OFERTAN UNO MAYOR DE 9.8 MM.</li> </ol> <p><b>VIDEOCOLONOSCOPIO</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>SE SOLICITA QUE EL CAMPO DE VISIÓN SEA DE 170° OFERTAN DE 140°.</li> <li>SE SOLICITA QUE EL CANAL DE TRABAJO SEA DE 3.7 MM O MAYOR Y OFERTAN 3.2 MM.</li> </ol> <p><b>INSTRUMENTAL:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>NO PRESENTÓ DOCUMENTACIÓN TÉCNICA EN FOLLETOS, CATÁLOGOS DEL SIGUIENTE INSTRUMENTAL:             <ol style="list-style-type: none"> <li>GUÍA METÁLICA COMPATIBLE CON DILATADOR SAVARY - GILLIARD.</li> <li>GUÍA DE ALTO RENDIMIENTO Y SUS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.</li> </ol> </li> <li>SE SOLICITA COMO INSTRUMENTAL EL CEPILLO PARA LIMPIEZA DEL CANAL DE TRABAJO Y LO OFERTÓ DESECHABLE.</li> <li>NO PRESENTÓ, EL CATÁLOGO DE US ENDOSCOPY BITE BLOCK EN SU PROPUESTA TÉCNICA.</li> <li>NO REFERENCIÓ EN CATÁLOGOS QUE EL ESFÍNTEROTOMO SEA ROTABLE.</li> </ol> <p><b>INSUMOS:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>NO PRESENTÓ DOCUMENTACIÓN TÉCNICA PARA LOS SIGUIENTES INSUMOS:             <ol style="list-style-type: none"> <li>KIT DE DILATADORES DE SAVARY-GILLIARD (4 A 6 DIÁMETROS).</li> <li>KIT DE GASTROSTOMÍA PERCUTÁNEA ENDOSCÓPICA 10,12, 14 Y 24 FR, TIPO PEG.</li> <li>SONDA NASODEYUNAL 3 LÚMENES DE 150 CM DE LONGITUD.</li> </ol> </li> </ol> <p><b>REGISTROS SANITARIOS Y CERTIFICADOS:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>NO PRESENTÓ, LOS REGISTROS SANITARIOS PARA EL VIDEOGASTROSCOPIO, VIDEOBRONCOSCOPIO Y EQUIPO DE ELECTROCOAGULACIÓN.</li> <li>NO PRESENTÓ, LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS PARA EL REGISTRO SANITARIO VENCIDO DEL VIDEOCOLONOSCOPIO, VIDEOODODENOSCOPIO Y VIDEOGASTRODUDENOSCOPIO.</li> <li>LOS DETERGENTES ENZIMÁTICOS, INSUMOS PARA LA REPROCESADORA, FUERON REFERENCIADOS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN COMO JABÓN, SIN EMBARGO; ESTOS INSUMOS REQUIEREN REGISTRO SANITARIO.</li> <li>NO PRESENTÓ CERTIFICADO ISO 13485 PARA LOS EQUIPOS MÉDICOS OFERTADOS DE LA MARCA STORZ, EL EQUIPO DE ELECTROCOAGULACIÓN PLASMA, EL SISTEMA DE GENERACIÓN DE REPORTE, CAPTURA DE IMAGEN Y VIDEO ENDOSCÓPICO,</li> <li>NO PRESENTÓ CERTIFICADOS INTERNACIONALES FDA, CE O JIS PARA EL EQUIPO DE ELECTROCOAGULACIÓN PLASMA Y LA REPROCESADORA.</li> <li>EL ANEXO 1.8 RELACIÓN DE NÚMERO DE REGISTROS SANITARIOS Y CERTIFICADOS NO ESTÁ REQUISITADO PARA NINGUNO DE LOS INSUMOS SOLICITADOS.</li> <li>LAS CARPETAS ELECTRÓNICAS SOLICITADAS PARA LOS REGISTROS SANITARIOS Y LOS CERTIFICADOS ESTÁN VACÍAS TANTO PARA LOS INSUMOS COMO PARA EL INSTRUMENTAL.</li> </ol> <p><b>III. GRUPO TERAPÉUTICO UROLOGÍA LAPAROSCÓPICA:</b></p> <p><b>EQUIPO:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>PARA ENDOSCOPIA PEDIÁTRICA NO REFERENCIÓ EN DOCUMENTACIÓN TÉCNICA EN CATÁLOGOS O MANUALES DE LOS SIGUIENTES EQUIPOS: CITOSCOPIO NEONATAL, PEDIÁTRICO Y ADOLESCENTE, ASÍ COMO EL EQUIPO DE LITOTRIZIA LÁSER.</li> </ol> <p><b>INSTRUMENTAL E INSUMOS:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>LAS CARPETAS ELECTRÓNICAS SOLICITADAS PARA LOS REGISTROS SANITARIOS Y LOS CERTIFICADOS ESTÁN VACÍAS TANTO PARA LOS INSUMOS COMO PARA EL INSTRUMENTAL.</li> </ol>

*[Handwritten signatures and marks in blue ink]*

-----  
-----  
-----

00000000

00000007



ACTA CORRESPONDIENTE A LA COMUNICACIÓN DEL DICTAMEN Y EMISIÓN DEL FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO 30001122-007-2023, PARA LA "SERVICIO INTEGRAL DE CIRUGÍA DE MÍNIMA INVASIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023".



		<p>3. EL ANEXO 1.8 RELACIÓN DE NÚMERO DE REGISTROS SANITARIOS Y CERTIFICADOS NO FUERON REQUISITADO PARA EL INSTRUMENTAL E INSUMOS.</p> <p><b>IV. GRUPO TERAPÉUTICO BARIATRÍA:</b></p> <p><b>EQUIPO:</b></p> <p>1. EN EL GENERADOR ULTRASÓNICO NO SE REFERENCIÓ LA SALIDA ARMÓNICA DE 30-80 KHZ.</p> <p>2. NO PRESENTÓ DOCUMENTACIÓN TÉCNICA COMO CATÁLOGOS Y/O MANUALES IMPRESAS REFERENCIADAS DE LOS SIGUIENTES EQUIPOS; MESA DE EXPLORACIÓN MÓVIL BARIATRICA, BÁSCULA CON BIOIMPEDANCIA, PLICÓMETRO DE MEDICIÓN DE GRASA, ELECTROCARDIOGRAFO, VIDEOLARINGOSCOPIO Y SILLA DE RUEDAS, LA DOCUMENTACIÓN SOLO SE ENCUENTRA DE MANERA DIGITAL.</p> <p><b>INSUMOS:</b></p> <p>3. NO REFERENCIÓ EN DOCUMENTACIÓN TÉCNICA LOS SIGUIENTES INSUMOS:</p> <p style="padding-left: 20px;">i. PENROL DE 1/2 PULGADA</p> <p style="padding-left: 20px;">ii. APLICADOR DE CLOREXIDINA</p> <p style="padding-left: 20px;">iii. PAR DE MEDIAS TED GRANDE</p> <p><b>REGISTROS SANITARIOS Y CERTIFICADOS:</b></p> <p>4. LAS CARPETAS ELECTRÓNICAS SOLICITADAS PARA LOS REGISTROS SANITARIOS Y LOS CERTIFICADOS ESTÁN VACÍAS TANTO PARA LOS INSUMOS COMO PARA EL INSTRUMENTAL, POR LO QUE FALTAN TODOS LOS REGISTROS SANITARIOS Y CERTIFICADOS.</p>
--	--	--

OFICIO NO. SSCDMX/SPSM/DNTI/STI/1559/2022

POR LO ANTERIOR, DE CONFORMIDAD CON EL DICTAMEN TÉCNICO EMITIDO POR LA DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS TECNOLOGÍA E INSUMOS A LA PROPUESTA TÉCNICA Y EN CUMPLIMIENTO A LOS ARTÍCULOS 43 FRACCIÓN II DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y 41 FRACCIÓN III DE SU REGLAMENTO SE DESECHA SU PROPUESTA Y SE LE DESCALIFICA DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO, TODA VEZ QUE NO CUMPLE CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN EL ANEXO TÉCNICO DE LAS BASES DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO.

SE HACE DEL CONOCIMIENTO DE LOS LICITANTES, QUE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL **ARTÍCULO 51** DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y EL **NUMERAL 5.7, INCISO C)**, DE LA BASES DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO, SE PROCEDE A DECLARAR DESIERTO EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL AL NO CONTAR CON NINGUNA OFERTA PRESENTADA QUE REUNA LAS CONDICIONES Y REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LAS BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO.

SE INFORMA A LOS PRESENTES QUE DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 88 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, LOS INTERESADOS AFECTADOS POR CUALQUIER ACTO O RESOLUCIÓN EMITIDO POR LA CONVOCANTE PODRÁN INTERPONER, ANTE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EL RECURSO DE INCONFORMIDAD DENTRO DEL TÉRMINO DE **5 DÍAS HÁBILES** CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE A LA NOTIFICACIÓN DEL ACTO O RESOLUCIÓN QUE SE RECURRA O DE QUE EL RECURRENTE TENGA CONOCIMIENTO DEL MISMO, EL CUAL SE SUJETARÁ A LAS FORMALIDADES DE LA LEY DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

SE HACE DEL CONOCIMIENTO A LOS LICITANTES, QUE CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 136 FRACCIÓN VII DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL SE RESERVA EL DERECHO DE REQUERIR DE ACUERDO A LA NATURALEZA DE SUS FUNCIONES, INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN A LA CONVOCANTE, ASÍ COMO A LOS PROVEEDORES CUANDO ESTIME CONVENIENTE.

V. NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR SE DA POR TERMINADO EL ACTO CORRESPONDIENTE A LA SEGUNDA ETAPA "RESULTADO DEL DICTAMEN, SUBASTA Y EMISIÓN DEL FALLO" CORRESPONDIENTE AL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL 30001122-007-2023, CITADA AL RUBRO, SIENDO LAS **11:45 HORAS DEL DÍA 28 DE DICIEMBRE DE 2022** DEL PRESENTE, FIRMANDO EL ACTA PARA CONSTANCIA Y VALIDEZ LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON Y RECIBIENDO COPIA DE LA MISMA.

00000000

00000008



ACTA CORRESPONDIENTE A LA COMUNICACIÓN DEL DICTAMEN Y EMISIÓN DEL FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO 30001122-007-2023, PARA LA "SERVICIO INTEGRAL DE CIRUGÍA DE MÍNIMA INVASIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023".



POR PARTE DE LA SECRETARÍA DE  
SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO

ÁREA	FUNCIONARIO	FIRMA
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS	ADOLFO ALONSO BONEQUI JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE NORMAS Y CONCURSOS	
DIRECCIÓN GENERAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS Y URGENCIAS	DR. HÉCTOR ISRAEL GONZÁLEZ JUÁREZ REPRESENTANTE	
DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS	ING. CLAUDIA PATRICIA QUIROZ FLORES SUBDIRECTORA DE TECNOLOGÍA E INSUMOS	
DIRECCIÓN JURIDICA Y NORMATIVA	LIC. ARIANA GALICIA MARTINEZ REPRESENTANTE	
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL	LUZ EL SOCORRO GÓMEZ VIVANCO REPRESENTANTE	

POR EL LICITANTE

PERSONA FÍSICA O MORAL	REPRESENTANTE	FIRMA
DICIPA S.A DE C.V.	JORGE VERA CALDERÓN	
COMERLAT, S.A. DE C.V.	JAVIER BENITEZ CUELLAR	

00000009